

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

143292 *Resolución de la consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 27 de abril de 2021, de cese de personal eventual de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación*

El artículo 20.1 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que es personal eventual el que, en virtud de un nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros o consejeras, no reservados a personal funcionario de carrera.

Asimismo, el artículo 20.3 de esta Ley 3/2007 establece que el presidente o la presidenta y los consejeros o las consejeras nombran y cesan libremente a su personal eventual. Los nombramientos y ceses se han de publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

En todo caso, el personal eventual cesa automáticamente cuando cesa la autoridad que le nombró, como también en caso de renuncia. El cese no da, en ningún caso, derecho a indemnización.

Mediante la Resolución de la consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación de 9 de octubre de 2020 se nombró a la señora Vanesa Sánchez Pedreño personal eventual de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación en el puesto de trabajo de Responsable de Comunicación.

Por todo ello, dicto la siguiente:

Resolución

1. Se dispone el cese de la señora Vanesa Sánchez Pedreño como personal eventual de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación en el puesto de trabajo de Responsable de Comunicación, con efectos de día 30 de abril de 2021, agradeciéndole los servicios prestados.
2. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 27 de abril de 2021

La consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación
María Asunción Jacoba Pia de la Concha García-Mauriño

